



El que suscribe, **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, C. Josué Ávila Moreno**, actuando ante la fe del **Secretario General del Ayuntamiento, C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA** y en apego a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 42 fracción IV y V de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco y artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **a los habitantes del Municipio hago saber:**-----

Que el día 01 de octubre del año 2021, con apego en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como la Consulta Jurídica 01/2016 emitida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, he tenido a bien aprobar el **Acuerdo de Delegación de Facultades del Presidente Municipal en favor del Secretario General Municipal, para que funja como Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.**

En razón de lo anterior y por cumplirse todos los extremos de la ley, **PROMULGO el Acuerdo de Delegación de Facultades del Presidente Municipal en favor del Secretario General Municipal, para que funja como Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco**, para lo efectos legales a que haya lugar. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y a efectos de que el presente acuerdo entre en vigencia, respetuosamente ordeno su debida publicación.

ATENTAMENTE:
OCOTLÁN, JALISCO A 23 DE FEBRERO DEL 2024.


C. JOSUÉ ÁVILA MORENO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.